

El abajo firmante,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarla, a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en el Consejo de Seguridad Nuclear y las especialmente señaladas en la convocatoria, anteriormente referida.

En a de de 1984.....

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15362

ACUERDO de 20 de junio de 1984, de la Comisión Permanente, por el que se aprueba la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, convocadas por Acuerdo de 22 de junio de 1983, correspondiente al turno restringido previsto en el artículo 3.º, párrafo segundo, del Real Decreto de 20 de julio de 1977, con exclusión de un opositor que no ha justificado reunir los requisitos de la convocatoria.

De conformidad con lo previsto en la disposición común trece del Acuerdo de convocatoria, transcurrido el plazo concedido para la presentación de los documentos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de esta fecha, ha acordado aprobar la propuesta elevada por el Tribunal calificador hecha pública por Acuerdo de 6 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del día 13), habiendo resuelto el único caso de empate en la puntuación en favor del aspirante de mayor edad, con exclusión de dicha propuesta del opositor don Jesús Tejedor Alonso, quien no ha justificado poseer la titulación requerida para el ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, instruyéndose a este opositor excluido de la facultad que le asiste para deducir recurso de alzada frente a este Acuerdo, a interponer, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de quince días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Opositores definitivamente aprobados

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Manuel Calderón Cámara	3,17
2	D. Antonio Risco Moreno	3,03
3	D. Alberto Soriguera Serra	2,58
4	D. Ernesto Esteban Castillo	2,38
5	D. Alfonso Moreno Cardoso	2,35
6	D. Luis Román Cidoncha Merino	2,15
7	D. Miguel Fernández Doñoro	2,12
8	D. Pedro Juan Benavides	2,05
9	D. Gregorio Alberto García Casao	1,73
10	D. José Guerrero Novo	1,67
11	D. Gabriel García Tezanos	1,45
12	D. Máximo Pérez Modino	1,45
13	D. Julio García Gago	1,34
14	D.ª María Jesús Zurita Manrique	1,30
15	D. Esteban Trullillo Crehuet	1,24
16	D. Vicente Muñoz de la Espada Tendero	1,23
17	D. Francisco Cordero Martín	1,18
18	D. Francisco Ramón Molina Cifuentes	1,16
19	D.ª Esther Codina Castro	1,14
20	D. Manuel Salar Navarro	1,13
21	D. Rafael Carbona Rosalem	1,12
22	D. Carlos Cobeta Mateo	1,11
23	D. José María Casasola Recio	1,10
24	D. José María Pérez González	1,07
25	D. Felipe Iglesias Forcano	1,06
26	D. Diego Segura Jimeno	1,03

Madrid, 29 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

15363

ACUERDO de 3 de julio de 1984, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º y concordantes de la Ley Orgánica 5/1981, de 18 de noviembre, de integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia; el artículo 35.3 de la Ley 1/1980, de 10 de enero; el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), y el Decreto 1019/1983, de 2 de mayo, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley primeramente citada, la Comisión Permanente de dicho Consejo, en su reunión del día 3 de julio de 1984, ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, según la clasificación establecida en el artículo 6.º, segunda, de la Ley 5/1981.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, conforme a la Ley 5/1981, de 18 de noviembre.

Segunda.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de la preferencia establecida en el párrafo tercero del artículo 8.º de la Ley 5/1981, que deberá justificarse en la instancia y las expresadas en la norma 7.ª del artículo 10 y disposición transitoria sexta de la indicada Ley.

Tercera.—Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, código postal 28036, Madrid, sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General de este Consejo transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

Quinta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Sexta.—Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación regirá la prohibición establecida en el artículo 7.º, 4.ª, a), del acuerdo del Pleno del Consejo de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

Las vacantes que se anuncian en este concurso son las siguientes:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia

Audiencia Provincial de Vitoria

Juzgado de Primera Instancia

Córdoba número 3.

Juzgados de Instrucción

Barcelona número 11.
 Barcelona número 16 (nueva creación).
 Barcelona número 17 (nueva creación).
 Barcelona número 18 (nueva creación).
 Barcelona número 19 (nueva creación).
 Barcelona número 20 (nueva creación).
 Barcelona número 21 (nueva creación).
 Barcelona número 22 (nueva creación).
 Barcelona número 23 (nueva creación).
 Bilbao número 5.
 Madrid número 26 (nueva creación).
 Madrid número 27 (nueva creación).
 Madrid número 28 (nueva creación).
 Madrid número 29 (nueva creación).
 Madrid número 30 (nueva creación).
 Madrid número 31 (nueva creación).
 Madrid número 32 (nueva creación).
 Madrid número 33 (nueva creación).
 Málaga número 6 (nueva creación).
 Málaga número 7 (nueva creación).
 Málaga número 8 (nueva creación).
 Málaga número 9 (nueva creación).
 Málaga número 10 (nueva creación).
 Málaga número 11 (nueva creación).
 Palma de Mallorca número 4.
 Sevilla número 11 (nueva creación).
 Sevilla número 12 (nueva creación).
 Sevilla número 13 (nueva creación).